

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, al no haberse cumplido las expectativas inicialmente previstas, tras el proceso de baremación efectuado, en lo referente a la Convocatoria para la contratación de servicios de formación para el Perfil 1 del Programa "Melilla Forma" (Programa de Formación Complementaria de desempleados y antiguos alumnos de las Escuelas- Taller y Casas de Oficios) (BOME nº 4653 del 20 de octubre de 2009), la eliminación del requisito previo de las 600 horas mínimas de formación en informática, en la misma establecido. Como consecuencia, se abrirá un segundo plazo de admisión de solicitudes, exclusivamente para el Perfil 1 afectado (Diplomado en Empresariales o Diplomado en relaciones Laborales o Licenciado en Económicas, con conocimientos acreditados de informática), que finalizará el próximo día 4 de diciembre de 2009.

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

Melilla, 3 de noviembre de 2009.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

3015.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico,

Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UNMES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 13 de noviembre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040584281	SKIKRI, ABDELHAMID	X3436349B	VILA REAL	23-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040571067	SKIKRI, ABDELHAMID	X3436349B	VILA REAL	19-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040571160	SAIDI, ALLAL	X2952888X	ALDEANUEVA DE EBRO	04-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040585169	OUAMMOU, JAMAL	X3894268T	PARLA	17-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040586605	DIAZ PEREZ, JUAN CARLOS	45283536	MALAGA	17-05-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040585170	BERRICH, ABDELMOUNAIM	X3851525Z	CARTAGENA	17-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040587520	BENSENAA, SADAK	X6853126T	LA UNION	13-06-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040597810	AOURAGH, EL HASSAN	X6849707P	SA POBLA	27-08-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)